

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 160/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.341/13 de 07 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 133/2013, denominada "Servicios de Toma de Exámenes para el Ces Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-427-LP13; Acta de Apertura de 27 de Noviembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 071/14 de 17 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Clínica Tarapacá S.A.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a **CLINICA TARAPACÁ S.A.**, RUT 96.604.080-7, representada por don **JORGE GÓMEZ JOHNS**, RUT 8.283.946-1, ambos con domicilio en Barros Arana N° 1550, Iquique; la Propuesta Pública N° 133/2013, denominada "Servicios de Toma de Exámenes para el Ces Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-427-LP13, respecto de los Ítems N° 1.1, N° 1.2, N° 2, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, según la tabla que se señala a continuación:

Ítem	Descripción	Valor Neto
01	1. Examen de Mamografía.	\$ 13.437
	2. Examen de Ecotomografía Mamaria.	\$ 27.732
02	Examen RX Pelvis.	\$ 7.500
05	Examen RX de Tórax AP-Lateral.	\$ 17.300
06	Examen de Gastroenterología:	\$ 253.900
07	Examen Holter.	\$ 20.000
08	Examen Audiometrías.	\$ 20.000

2.- Declárese desierta, la Propuesta Pública N° 133/2013, "Servicios de Toma de Exámenes para el Ces Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio", respecto de los Ítems N° 3 y N° 4, en virtud del Artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en razón de no haberse presentado ofertas respecto de dichos ítems por el proponente.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 160/14...)

3.- Apruébese el suministro de los servicios de toma de exámenes detalladas en la Tabla del Número 1 del presente decreto, con el adjudicatario **CLINICA TARAPACÁ S.A.**, ya individualizado, por un plazo de **DOS AÑOS**, contados desde la aprobación del Contrato, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, según los **precios unitarios netos, más IVA**, que se indican en dicha tabla.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215.22-04-004, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados.

Encargado Portal